

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Nota E. 816/15 – Sec. Planif.

//Plata, 2 de Diciembre de 2015.

VISTO el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación de este Tribunal dando cuenta del número total de vacantes existentes en los órganos jurisdiccionales en funcionamiento, y

CONSIDERANDO que al día de la fecha esta Administración de Justicia padece la vacancia de ciento cuarenta y cuatro (144) magistrados, lo que equivale al once con diecisiete por ciento (11,17%) del total.

Que reiteradamente tanto desde la Presidencia, como desde la Secretaría de Planificación de este Tribunal se ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a la rápida cobertura de las vacantes, (ver notas 370/13, 261/14, 904/14, Res. Pte. 660/15 entre otras). Asimismo este Tribunal en pleno, en el acuerdo del 26 de agosto pasado, al que concurrió el Señor Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo junto al Señor Ministro de Justicia, les requirió – entre otros temas- la urgente cobertura de las vacantes.

Que a las aludidas vacantes debe adicionarse una suspensión ordenada por un Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios; una licencia de oficio dispuesta por esta Suprema Corte más otras cinco licencias por razones de salud de carácter prolongado, con alta probabilidad de que de ellas se derive el cese de los magistrados por jubilación, lo que eleva el total de puestos sin cobertura a ciento cincuenta y uno (151).

Que si bien la mayoría de las vacantes se produjeron durante los años 2013 y 2014, algunas se remontan a los años 2009 a 2012.

Que del total apuntado el Poder Ejecutivo Provincial remitió cincuenta y dos (52) pliegos al Honorable Senado para su tratamiento con fecha 2 de octubre del corriente año.

Que los citados pliegos no recibieron tratamiento en el Senado Provincial durante el período de sesiones ordinarias que finalizara el 30 de noviembre próximo pasado.

Que sin perjuicio de la intervención de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes; la mayoría de las vacantes deben ser subrogadas por magistrados de otros órganos, circunstancia que deja en evidencia la afectación del funcionamiento adecuado de este Poder Judicial.

Que asimismo cabe destacar que existen concursos en trámite correspondientes a cargos del Cuerpo de Magistrados Suplentes, como asimismo que el Senado analiza los pliegos para la designación de seis (6) nuevos integrantes del Cuerpo.

Que, en definitiva, siendo inquietud permanente de esta Suprema Corte velar por el adecuado y eficaz funcionamiento del servicio de justicia, no puede sino expresar su preocupación por la cantidad de cargos de magistrados sin cobertura, particularmente, respecto de aquellos cuya vacancia se generara durante los años 2009 (1), 2010 (1), 2011 (6), 2012 (6) y 2013 (37).

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (arg. arts. 160 y 165 de la Constitución Provincial; art. 32 inc. a] de la ley 5827),

RESUELVE:

Artículo 1º: Manifestar, una vez más, la preocupación de esta Suprema Corte de Justicia por la existencia de una gran cantidad de vacantes de Magistrados, lo cual afecta el normal funcionamiento del servicio de justicia.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS HITTERS


LUIS ESTEBAN GENOUD

HECTOR NEGRI


HILDA KOGAN


EDUARDO JULIO PETTIGIANI

Si///

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///guen las firmas

Nota E. 816/15 – Sec. Planif.

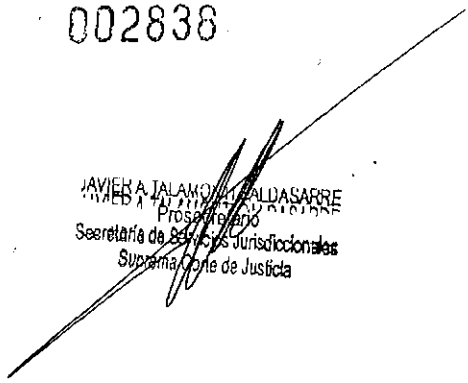

EDUARDO NESTOR de LAZZARI


DANIEL FERNANDO SORIA

002838


NESTOR TRABUCCO

Secretario


JAVIERA JALAWO CALDASARRE
Prosecretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia